



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PURACE - CAUCA  
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Septiembre siete (07) de dos mil veinte (2020).

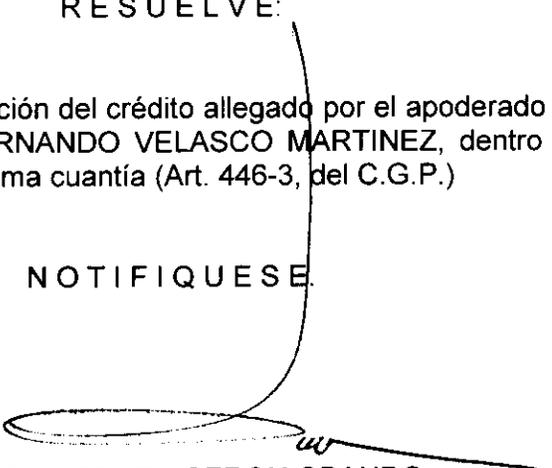
Asunto: EJECUTIVO SINGULAR.  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COL. S.A.  
Demandado: YEIMAN HUMBERTO MOSQUERA PABON.  
Radicación: 2019-00057-00.

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado en éste asunto, sin que la parte que lo integra, formulara objeción a la anterior liquidación; éste Despacho Judicial,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación del crédito allegado por el apoderado de la entidad demandante, Dr. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO de mínima cuantía (Art. 446-3, del C.G.P.)

NOTIFIQUESE.

  
WILLSON HERNEY CERON OBANDO.  
Juez Promiscuo Municipal.

2019-00057-00.  
Ltco.-